



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

ENTIDAD CONTRATANTE	SERVIDONMATÍAS ESP S.A.S
NIT	900.838.892
OBJETO	Prestar servicios profesionales como asesor jurídico externo de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO S.A.S "SERVIDONMATIAS ESP SAS", para la representación judicial de la empresa y asesoría en asuntos laborales, de contratación y administrativos.
DURACIÓN CONTRATO	SEIS (6) MESES, SIN SUPERAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025.
CDP	00005 del 2 de enero de 2025
VALOR	TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$32'612.000)

La Entidad contratante es una Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios categoría especial de Entidad pública Descentralizada, del orden territorial municipal, regulada por la Ley 142 de 1994, con personería jurídica, patrimonio independiente y autonomía administrativa.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 19, numeral 15, de la citada Ley, las Empresas de Servicios Públicos, en materia Contractual, se rigen por el Código de comercio, Código civil, y la Ley 80 de 1993.

La empresa realizó el proceso de contratación ajustado al manual de contratación de la empresa, que define que para los contratos de apoyo a la gestión que requiera la entidad para su funcionamiento, se podrá contratar directamente, todos aquellos contratos que sean de mínima cuantía y que sean iguales o inferiores a 150 SMLMV.

De acuerdo al manual de contratación de la entidad, para celebrarlos deberá el Gerente obtener por lo menos una (1) cotización y elaborar un estudio previo de la conveniencia de la futura contratación y un presupuesto.

La Empresa de Servicios Públicos y Domiciliarios de Donmatías - Antioquia, procede a través del presente estudio previo, a motivar la conveniencia y oportunidad para contratar un Asesor Jurídico, que preste sus servicios profesionales, represente judicialmente y asesore jurídicamente a SERVIDONMATÍAS ESP S.A.S.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

Para la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Don Matías - Antioquia "SERVIDONMATÍAS ESP S.A.S", es necesario contratar un Asesor Jurídico que preste los servicios profesionales de Asesoría Jurídica en todos los temas que tengan que ver con el normal desarrollo del objeto de la Empresa, en materia de contratación, representación judicial de la misma, dado que no se cuenta con un profesional de planta que cumpla dicha función y que pueda dedicarse profesionalmente al análisis detallado y concreto de todas las situaciones administrativas que se deben atender en la Empresa. En aras de prestar un servicio bajo todos los parámetros legales y estándares de calidad que exige la ley y así poder suplir todas las necesidades de la comunidad.

El Honorable Consejo de Estado se pronunció recientemente en relación con los Contratos de Prestación de Servicios, señalando para el caso de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que. *"Los Contratos de Prestación de Servicios Profesionales, son todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen*



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo al ordenamiento jurídico como profesionales".

Los contratos de apoyo a la gestión: "...se enmarcan dentro de la definición genérica prevista en el ordinal 3 del artículo 32, por cuya virtud son contratos de este tipo "los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad," los cuales, "sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados..." CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCIÓN TERCERA, Consejero ponente Orlando Santofimio Gamboa, Bogotá (2011), Radicación número: 11001-03-26000-2011-0039-00 (41719).

Que el objeto de la presente contratación, sin duda alguna se enmarca dentro de la definición señalada por el máximo órgano de lo contencioso administrativo, por lo cual para la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Donmatías - Antioquia "SERVIDONMATÍAS ESP S.A.S", se le hace necesario contratar un asesor jurídico que esté encargado del tema legal de la empresa y a su vez en la representación judicial y asesoría jurídica de ésta.

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Para satisfacer las necesidades que requiere la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios de Donmatías - Antioquia SERVIDONMATIAS ESP S.A.S, y en la búsqueda de mejorar continuamente el servicio a la comunidad, representada en los suscriptores y usuarios del sistema de acueducto y alcantarillado, se requiere una asesoría jurídica especializada, que adelante las actividades necesarias de asistencia legal, tanto a las dependencias internas de la entidad como a los usuarios externos (ciudadanía en general), para lo cual se atienden los conceptos, consultas y peticiones de carácter legal presentadas de manera escrita, telefónica o personal, además las respectivas respuestas a las acciones de tutela incoadas contra la entidad, y efectuar la revisión, seguimiento y participación en los procesos judiciales en los cuales SERVIDONMATIAS ESP S.A.S sea parte, toda vez que a través de esta contratación se gestiona la defensa judicial de la Entidad.

Acorde con lo anterior y en virtud a las demás necesidades funcionales de la empresa, se hace necesario contratar los servicios de una persona natural o jurídica, profesional en derecho, a fin de que apoye a SERVIDONMATÍAS ESP SAS en las actuaciones y trámites legales atrás mencionados, toda vez que debido al alto volumen en las actuaciones funcionales de la Entidad se evidencia no se cuenta con el suficiente personal profesional necesario y con el conocimiento en el área que le permita adelantar las labores objeto del presente estudio previo, y que cumpla con el siguiente perfil.

PERFIL REQUERIDO

Para suplir esta necesidad, se requiere contratar un Abogado Titulado y con Tarjeta Profesional (persona natural) o una persona jurídica que preste servicios de asesoría jurídica y que cuente dentro de sus objeto con idoneidad para desarrollar el objeto del contrato, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, para lo cual se requiere un (1) año mínimo de experiencia en el desarrollo de actividades de tipo jurídico.

OBJETO

Prestar servicios profesionales como asesor jurídico externo de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO S.A.S. "SERVIDONMATIAS ESP SAS", para la representación judicial de la empresa y asesoría en asuntos



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

laborales, de contratación y administrativo.

ALCANCE DEL OBJETO

En desarrollo del presente objeto EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Emitir conceptos verbales o escritos sobre las materias jurídicas que tengan que ver con el habitual desarrollo del objeto de la empresa, incluyendo las relacionadas con la vinculación y/o contratación del personal.
2. Asesorar a la empresa de acuerdo al desarrollo de las temáticas en función de su objeto.
3. Asesorar jurídicamente a la entidad en todo lo relacionado con el tema tarifario en los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.
4. Atender las actuaciones administrativas que se adelanten ante los diferentes órganos de control y de supervisión, en el desarrollo normal de las actividades de la empresa.
5. Asesorar a la empresa en el desarrollo de los diferentes procedimientos contractuales en todas sus etapas.
6. Asesorar cuando le sea requerido en el desarrollo de los diferentes procesos de selección de contratistas de la entidad cuando fuera del caso.
7. Representar debidamente a la empresa en el campo judicial y extrajudicial.
8. Asesoría en la expedición de los diferentes actos administrativos de la entidad.

OBLIGACIONES DE LA EMPRESA

1. Entregar los elementos requeridos para el desarrollo de las actividades objeto del presente contrato.
2. Programar las reuniones o actividades de seguimiento y direccionamiento, para el logro de los objetivos y productos del servicio que se contrata.
3. Convocar oportunamente al contratista cuando se requiera.
4. Realizar los pagos oportunamente como retribución del servicio prestado por el contratista, previa presentación de la documentación requerida.
5. Ejercer la función de supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos y condiciones establecidos de conformidad con lo estipulado en el Contrato, en los estudios previos, así como con su propuesta presentada.
2. Cumplir a cabalidad todas y cada una de las actividades y objetivos específicos del contrato.
3. Dar cumplimiento efectivo al alcance del objeto del presente contrato.
4. Realizar las reuniones con el Interventor y/o supervisor del Contrato tanto al inicio como durante la ejecución del mismo. La periodicidad de las reuniones será acordada, con el fin de verificar el desarrollo del Contrato y elaborar las actas que documenten el estado del mismo.
5. Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen al Municipio, de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. En el mismo sentido, el contratista garantiza, que los servicios prestados al contratante no vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
6. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
7. Elaborar todos los informes relacionados con la ejecución del Contrato, solicitados por el supervisor del Contrato por escrito, garantizando que la redacción sea clara y precisa.
8. Informar oportunamente al contratante cuando exista o sobrevenga alguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución y la Ley. Realizar los pagos



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

correspondientes al sistema de seguridad social de salud y pensiones, teniendo en cuenta la normatividad vigente.

9. Cubrir los costos de las garantías a que haya lugar para su contratación (cuando aplique).
10. El Contratista tendrá bajo su custodia los bienes muebles que le serán entregados para el ejercicio del contrato, los cuales devolverá una vez terminado este.
11. Atender las recomendaciones que sean formuladas por el supervisor del contrato de la Secretaría de Gobierno, para efectos de ejecutar en debida forma el objeto.
12. Las demás que fueren necesarias para el normal desarrollo del Contrato.
13. Cumplir con los protocolos de bioseguridad exigidos por la empresa.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO O SERVICIO A CONTRATAR

El perfil profesional que busca la empresa, es de un asesor jurídico y representante judicial que cumpla con los siguientes requisitos

1. Persona natural o jurídica abogado titulado o con servicios jurídicos disponibles.
2. Un año o más de experiencia en el sector público.

PERFIL REQUERIDO: Persona natural o jurídica

EXPERIENCIA ACREDITADA: se deberá diligenciar el formato respectivo, el cual incluirá los contratos de este tipo que haya celebrado con entidades estatales o empresas privadas, indicando la experiencia durante el último año de su actividad profesional.

EXPERIENCIA GENERAL: Disponer de una experiencia general mayor a 1 año.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Haber ejecutado mínimo dos (2) contratos de este tipo. El cual se acreditará mediante los respectivos certificados que acrediten tal situación.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO

El valor y alcance establecido para el presente contrato se fundamenta en la experiencia, idoneidad y capacidad del profesional.

CRITERIO PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El criterio de selección del contratista, será que cumpla con los criterios técnicos de idoneidad y la experiencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El Gerente General de la Empresa de Servicios Públicos y Domiciliarios SERVIDONMATIAS ESP S.A.S, mediante el MANUAL DE CONTRATACIÓN DE SERVIDONMATIAS ESP S.A.S, justifica el siguiente procedimiento de contratación directa de acuerdo a sus artículos 7 y 12, que tiene como objeto contractual " Prestar servicios profesionales como asesor jurídico externo de la EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO - SOCIEDAD ACCIONES SIMPLIFICADA "SERVIDONMATIAS ESP SAS", para la representación judicial de la empresa y asesoría en asuntos laborales, de contratación y administrativo."

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de **TREINTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS DOCE MIL PESOS (\$32'612.000)** soportado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) número **00005 del 2 de enero de 2025**, de conformidad con el análisis técnico y



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

económico que soporta el valor estimado del contrato.

PLAZO

El término de duración de este contrato es de SEIS (6) MESES, contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre del 2025.

CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
F - servicios	80- Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa...	8016- Servicio de administración de empresas	801615- Servicio de apoyo gerencial

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de contratación se regirá para todos los efectos bajo la modalidad de contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la ley 142 de 1994 y demás normas que lo regulen y siguiendo los lineamientos establecidos en el manual de contratación adoptado por la entidad, en especial los artículos 12 y 13 del Manual de Contratación, el cual establece que se podrá contratar directamente los procesos de prestación de servicios profesionales para el desarrollo de actividades de la empresa y los procesos de mínima cuantía.

La mínima cuantía está definida en el Manual de Contratación, en los artículos 12, 13 y 14 del mismo, para la cual se establece un monto entre cero y ciento cincuenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (0-150).

El presente proceso de contratación, por su cuantía, la cual se establece como mínima cuantía, se podrá adelantar directamente.

Adicionalmente se trata de una contratación directa por la naturaleza del objeto, pues se contratará los servicios profesionales jurídicos.

DOCUMENTOS SOPORTES DE CONTRATACIÓN

- Una fotocopia de la Cédula de Ciudadanía (en tamaño original y al 150%) para persona natural o certificado de existencia y representación legal en caso de ser persona jurídica.
- Certificados de Estudios (Diploma – Acta de Grado- Terminación de Materias)
- Registro Único Tributario (RUT)
- Tarjeta Profesional. (En caso de que aplique)
- Experiencia Laboral: Certificados donde se indique cargo, funciones desempeñadas, fecha de inicio y terminación expedido por la entidad donde laboró. Si es un contrato remitir la certificación donde indique el objeto del contrato, obligaciones desarrolladas, fecha de inicio y terminación.
- Libreta Militar si es hombre menor de 50 años.
- Certificado de cuenta bancaria no mayor a 30 días.
- Si es objeto de Retención en la Fuente, allegar las certificaciones correspondientes para la disminución de la base de retención.
- Certificado de afiliación a la E.P.S.
- Certificado de afiliación a un Fondo de Pensiones.
- Exámenes médicos ocupacionales.
- Certificado REDAM (Registro de Deudores Alimentarios Morosos)



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

- Paz y Salvo Municipal
- Antecedentes disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación.
- Antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional.
- Antecedentes medidas correctivas expedido por la Policía Nacional – RNMC.
- Antecedentes disciplinarios expedidos por la Contraloría General de la Nación.
- Hoja de Vida (SIGEP), firmada y con fecha actual.
- Diligenciar la Declaración sobre alimentos (Ley 311 de 1996, artículo 6) Manifestación Protección a la Familia.

RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Para los efectos pertinentes, se entienden como:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias de los cuales no es previsible su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES

Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsible serán responsabilidad del Contratista:

- Variación de precios.
- Insuficiente suministro de insumos.
- Calidad de los servicios.
- Falta de idoneidad del personal empleado.
- Equipos utilizados.
- Manejo socio-ambiental de los trabajos.
- Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos.
- Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.
- Incumplimiento de obligaciones laborales.
- Financieros.
- Hurto y vandalismo.
- Condiciones climáticas adversas.
- Accidentes de trabajo.
- Daños a bienes ajenos y a terceros.

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

- Variación en las cantidades de los ítems.
- Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas.
- Cambios normativos o de legislación tributaria.
- Falta de coordinación interinstitucional.

RIESGOS IMPREVISIBLES



ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

SUPERVISIÓN

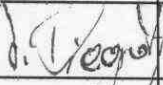
La supervisión, ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista está a cargo del Gerente General o quien haga sus veces como lo estipula el manual de contratación de la empresa SERVIDONMATÍAS ESP SAS en el ARTÍCULO 22.

GARANTÍAS

Para el caso en concreto la empresa considera que no es necesario la exigencia de garantías y dado que: (i) que se trata de una modalidad de contratación directa, (ii) que existen mecanismos idóneos para hacer el control del contratista como lo es la supervisión cercana realizada mes a mes, (iii) de acuerdo a la naturaleza del contrato el riesgo vinculado con el contrato es mínimo pues se cancela el valor de los honorarios una vez se verifica el cumplimiento de las obligaciones pactadas; de este modo, no se exigirán garantías; las medidas de control anunciadas en el presente estudio previo, son idóneas y suficientes para garantizar el cumplimiento y para minimizar los riesgos inherentes al contrato.

Dado en Donmatías - Antioquia, a los 2 días del mes de enero de 2025.


PAULA ANDREA PEMBERTHY RUIZ
Gerente
SERVIDONMATÍAS E.S.P. S.A.S.

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Juan Diego mejía Vanegas/Secretaria General		02-01-2025
Revisó	Isabel Cristina Osorno/Asesora Jurídica		02-01-2025 ☒
Aprobó	Paula Andrea Pemberthy Gerente		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposición legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			

